



Agüenta marqués.

**SELLO CUARTO, QUARIN  
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCCHOCIENTOS Y DIEZ.**

ayan tan absolutamente desamparado sus  
 Iglesias y Rebanos, hallandolos en un estado  
 quando son entre una entera supacion  
 que no pueden mandar en sus Oficios pater-  
 nales. En el Obispado de Santagena por la Divina  
 Misericordia no ha concurrido a un solo  
 punto de vergüenza, lo que hare mas admini-  
 ble la transmutacion de una Diocesis por  
 na lo que se quiere a Salvacion, siendo asi que  
 en la suya lo tienen mas seguro, con el re-  
 comendable acopio de estas en el Obispado  
 de esta Villa, y de la que tienen el titulo de  
 su mayor ornamento. No alcanzo a ver en  
 la causa ordinaria el defecto, y a un  
 penitencia. Añadido que a Santagena le  
 a causado el mas amargo sentimiento por  
 no haverla escogido como debia por el  
 referencia en la sagrada Persona, confirmando  
 de con ello las ideas que ha concebido de que  
 no la ama, por nueva oratio es que nada le debe  
 al patrimonio de los pobres, que sabiendo  
 las necesidades espirituales de su campo, no